

BLOCK LIDERPAPEL MULTIPLE – LIDERPAPEL MULTIPURPOSE CRAFT PAD

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO, DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA

1.1 Identificador del producto

Nombre de producto: BLOC TRABAJOS MANUALES LIDERPAPEL MULTIPLE PREMIUM 240X315MM 102 HOJAS COLORES SURTIDOS – LIDERPAPEL MULTIPLE PREMIUM HANDICRAFT PAD 240X315MM 102 SHEETS ASSORTED COLORS

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos identificados: Producto diseñado para Actividades escolares, educativas y recreativas relacionadas con manualidades. Proyectos artísticos, decorativos y creativos. Elaboración de figuras, recortes, collages, tarjetas, maquetas y otras aplicaciones de diseño gráfico y manual.

Usos desaconsejados: No utilizar en contacto directo con alimentos. No emplear como material de embalaje para productos húmedos o líquidos. No utilizar en procesos industriales que requieran resistencia química, térmica o mecánica superior a la especificada para materiales papeleros. No emplear en aplicaciones que impliquen exposición prolongada a condiciones extremas (humedad, calor, fricción).

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Proveedor: **Comercial del Sur de Papelería, S.L.**
Dirección: C/ Bodegueros, nº54. Málaga (Spain) - 29006
Teléfono: 902 510 210
e-mail: at.cliente@liderpapel.com
Web: liderpapel-world.com

1.4 Teléfono de emergencia

País	Organismo/Empresa	Dirección	Número de emergencia	Comentario
España	Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Departamento de Madrid	C/José Echegaray nº4 28232 Las Rozas de Madrid	+34 91 562 04 20	(solo emergencias toxicológicas), Información en español (24h/365 días)

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

Producto no clasificado como peligroso según el Reglamento (CE) Nº 1272/2008 (CLP).

No inflamable en condiciones normales.

Puede liberar partículas si se corta o rasga.

Otros peligros

Sin datos disponibles.

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Este producto es una mezcla de materiales papeleros destinados a manualidades. No contiene sustancias peligrosas clasificadas según el Reglamento (CE) Nº 1272/2008 (CLP).

Componentes incluidos:

- Cartulina (10 hojas): papel grueso, libre de sustancias peligrosas.
- Papel de charol (10 hojas): papel brillante coloreado, no tóxico.
- Papel crespón (10 hojas): papel arrugado decorativo, sin riesgos químicos.
- Papel de seda (50 hojas): papel fino y coloreado, biodegradable.
- Papel celofán (6 hojas): película vegetal transparente, libre de PVC.
- Cartulina metalizada (4 hojas): papel con acabado metálico, sin metales pesados.
- Goma EVA (4 hojas): polímero espumado no tóxico, libre de ftalatos.
- Cartón ondulado (4 hojas): papel estructurado, sin componentes peligrosos.
- Fieltro (4 hojas): textil sintético para manualidades, no tóxico.

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Aunque el producto no es peligroso, cuando se utiliza en condiciones ambientales normales, el siguiente ejemplo puede ayudar en los casos en que el producto, como objeto extraño, entra en contacto con el cuerpo humano.

- Contacto con los ojos: Si se introducen partículas o fragmentos, enjuagar con abundante agua durante varios minutos. Retirar lentes de contacto si los hay y si es fácil hacerlo. Consultar a un médico si la irritación continúa.
- Contacto con la piel: No se espera irritación. Lavar la zona afectada con agua y jabón si hay presencia de irritación.
- En caso de ingestión: No se espera toxicidad. En caso de ingestión accidental, enjuagar la boca con agua. No inducir el vómito. Consultar a un médico si se presentan síntomas.
- En caso de inhalación: No se espera que represente riesgo por inhalación. El producto es sólido y no genera vapores ni partículas en condiciones normales de uso.

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de extinción

Agua
Espuma
Dióxido de carbono (CO₂)
Polvos (químicos secos).

Todos los medios estándar de extinción de incendios.

Riesgos específicos: En caso de incendio, pueden generarse productos de combustión como monóxido de carbono (CO), dióxido de carbono (CO₂) y otros gases irritantes. El papel y los materiales plásticos pueden arder fácilmente si se exponen a fuentes de calor intenso.

Equipos de protección: Utilizar equipo de protección completo, incluyendo protección respiratoria autónoma.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

- No se requiere equipo de protección especial.
- Evitar la dispersión innecesaria de los materiales.
- Recoger manualmente los restos y depositarlos en contenedores adecuados.

6.2 Precauciones ambientales

- Producto no peligroso para el medio ambiente.
- Evitar que se disperse en exteriores o zonas naturales, especialmente si está fragmentado.

6.3 Métodos y material de contención y limpieza:

- Recoger manualmente las hojas o fragmentos.
- Depositar en contenedores adecuados para papel/cartón reciclable.
- No requiere el uso de absorbentes ni productos químicos para su limpieza.

6.4 Referencia a otras secciones

- Consultar la sección 8 para obtener información sobre el equipo de protección personal. Consultar la sección 13 para obtener información sobre la eliminación.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones para una manipulación segura

- Manipular el producto en condiciones normales de uso escolar o artístico.
- Evitar el contacto prolongado con fuentes de calor o humedad que puedan deteriorar los materiales.
- No ingerir ni utilizar los materiales en contacto directo con alimentos.
- Mantener fuera del alcance de niños menores de 3 años sin supervisión adulta, debido al riesgo de ingestión accidental de pequeñas piezas.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

- Almacenar en un lugar fresco, seco y bien ventilado.
- Evitar la exposición directa a la luz solar prolongada para preservar los colores y la integridad de los materiales.
- Mantener alejado de productos químicos, disolventes o fuentes de ignición.
- Conservar en su embalaje original o en contenedores adecuados para evitar daños físicos o contaminación.

7.3 Usos específicos finales

Ver sección 1.2

BLOCK LIDERPAPEL MULTIPLE – LIDERPAPEL MULTIPURPOSE CRAFT PAD

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Parámetros de control

Control de ingeniería: Usar en áreas bien ventiladas si se manipula en grandes cantidades (por ejemplo, en entornos industriales o de impresión).

Protección ocular/facial: No necesaria en uso normal. En caso de corte o manipulación industrial, se recomienda protección ocular.

Protección de la piel: No se requiere protección especial. Guantes opcionales si se manipula en grandes volúmenes o si hay riesgo de cortes.

Protección respiratoria: No aplicable. El producto no genera polvo ni vapores peligrosos.

Medidas de higiene: Lavarse las manos después de manipular. No comer, beber ni fumar durante el uso del producto.

Límite de exposición:

- Polvo total 10 mg/m³ (media ponderada 8 horas)
- Polvo respiratorio 3 mg/m³ (media ponderada 8 horas)

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1 Información sobre las propiedades físicas y químicas básicas

La información de esta sección se refiere al producto, a no ser que se especifiquen datos relativos a cada sustancia:

- Estado físico: Sólido
- Olor: Inodoro
- Punto de ebullición: N/A
- pH: N/A
- Solubilidad en agua: Insoluble
- Densidad relativa: Variable según tipo de hoja
- Viscosidad: N/A
- Color: Surtidos
- Inflamabilidad: No inflamable en condiciones normales de uso
- Punto de fusión: N/A
- Temperatura de autoignición: N/A
- % en peso de COV: N/A
- Gravedad específica: N/A
- Presión de vapor: N/A

9.2 Otros datos

	Requisito de prueba	Conclusión
1	DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2023/740 DE LA COMISIÓN SOBRE normas para juguetes elaboradas en apoyo de la Directiva 2009/48/CE - EN71-3: 2019+A1:2021 - Migración de determinados elementos (categoría III: para material de juguete desechado)	CONFORME

Resultado(s) de la prueba:

Descripción de la pieza de prueba:

SN ID	Muestra No.	ID de muestra de SGS	Descripción
SN1	A1	CZX24-0002213-0001. C001	Papel Charol

Observaciones:

- (1) 1 mg/kg = 1 ppm = 0,0001%
- (2) MDL = Límite de detección de métodos
- (3) ND = No detectado (< MDL)
- (4) "-" = No regulado

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2023/740 DE LA COMISIÓN relativa a normas armonizadas para juguetes elaboradas en apoyo de la Directiva 2009/48/CE - EN71-3: 2019+A1:2021 - Migración de determinados elementos (categoría III: para material de juguete desechado)

Método de prueba: Con referencia a EN 71-3: 2019 + A1: 2021, el análisis se realizó mediante ICP-OES, IC-UV o LC-ICP-MS.

Artículo(s) de prueba	Límite	Unidad(es)	MDL	A1
Plomo soluble (Pb)	23	mg/kg	5	ND
Antimonio soluble (Sb)	560	mg/kg	10	ND
Arsénico soluble (As)	47	mg/kg	10	ND
Bario soluble (Ba)	18750	mg/kg	50	ND
Cadmio soluble (Cd)	17	mg/kg	5	ND
Cromo soluble (III) (CrIII)	460	mg/kg	5	ND
Cromo soluble (VI) (Cr VI)	0.053	mg/kg	0.025	ND
Mercurio soluble (Hg)	94	mg/kg	10	ND
Selenio soluble (Se)	460	mg/kg	10	ND
Boro soluble (B)	15000	mg/kg	50	ND

BLOCK LIDERPAPEL MULTIPLE – LIDERPAPEL MULTIPURPOSE CRAFT PAD

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

Cobalto soluble (Co)	130	mg/kg	10	ND
Manganeso soluble (Mn)	15000	mg/kg	50	ND
Estroncio soluble (Sr)	56000	mg/kg	50	ND
Zinc soluble (Zn)	46000	mg/kg	50	ND
Cobre soluble (Cu)	7700	mg/kg	50	ND
Aluminio soluble (Al)	28130	mg/kg	50	ND
Níquel soluble (Ni)	930	mg/kg	10	ND
Estaño soluble (Sn)	180000	mg/kg	3	ND
Estaño orgánico soluble*	12	mg/kg	-	ND
Conclusión				Conforme

Notas:

(1) Según la Decisión de Ejecución (UE) 2023/740 de la Comisión, de 5 de abril de 2023, publicada en el DOUE. Se adopta la norma EN 71-3:2019+A1:2021 como norma armonizada para juguetes elaborada en apoyo de la Directiva 2009/48/CE.

(2) De acuerdo con el capítulo 10.1.2 de la norma EN 71-3:2019+A1:2021, el cromo (III) se calcula mediante la siguiente fórmula:

Cromo soluble (III) = Cromo total soluble - Cromo soluble (VI)

(3) * No se requiere una prueba de confirmación de estaño orgánico soluble en caso de estaño soluble, después de la conversión, no excede el requisito de estaño orgánico soluble según lo especificado en EN 71-3: 2019 + A1: 2021.

A menos que se indique lo contrario, la regla de decisión para la notificación de conformidad se basa en la Declaración Binaria para la Regla de Aceptación Simple ($w = 0$) establecida en ILAC-G8: 09/2019.

	Requisito de prueba	Conclusión
1	DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2023/740 DE LA COMISIÓN SOBRE normas para juguetes elaboradas en apoyo de la Directiva 2009/48/CE - EN71-3: 2019+A1:2021 - Migración de determinados elementos (categoría III: para juguetes desguazados material)	Aprobado

Resultado(s) de la prueba:

Descripción de la pieza de prueba:

SN ID	Muestra No.	ID de muestra de SGS	Descripción
SN1	A1	CZX24-0002219-0001. C001	Papel crespón

Observaciones:

- (1) 1 mg/kg = 1 ppm = 0,0001%
- (2) MDL = Límite de detección de métodos
- (3) ND = No detectado (< MDL)
- (4) "-" = No regulado

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2023/740 DE LA COMISIÓN relativa a normas armonizadas para juguetes elaboradas en apoyo de la Directiva 2009/48/CE - EN71-3: 2019+A1:2021 - Migración de determinados elementos (categoría III: para material de juguete desechado)

Método de prueba: Con referencia a EN 71-3: 2019 + A1: 2021, el análisis se realizó mediante ICP-OES, IC-UV o LC-ICP-MS.

Artículo(s) de prueba	Límite	Unidad(es)	MDL	A1
Plomo soluble (Pb)	23	mg/kg	5	ND
Antimonio soluble (Sb)	560	mg/kg	10	ND
Arsénico soluble (As)	47	mg/kg	10	ND
Bario soluble (Ba)	18750	mg/kg	50	ND
Cadmio soluble (Cd)	17	mg/kg	5	ND
Cromo soluble (III) (CrIII)	460	mg/kg	5	ND
Cromo soluble (VI) (Cr VI)	0.053	mg/kg	0.025	ND
Mercurio soluble (Hg)	94	mg/kg	10	ND
Selenio soluble (Se)	460	mg/kg	10	ND

BLOCK LIDERPAPEL MULTIPLE – LIDERPAPEL MULTIPURPOSE CRAFT PAD

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

Boro soluble (B)	15000	mg/kg	50	ND
Cobalto soluble (Co)	130	mg/kg	10	ND
Manganeso soluble (Mn)	15000	mg/kg	50	ND
Estroncio soluble (Sr)	56000	mg/kg	50	ND
Zinc soluble (Zn)	46000	mg/kg	50	ND
Cobre soluble (Cu)	7700	mg/kg	50	ND
Aluminio soluble (Al)	28130	mg/kg	50	53
Níquel soluble (Ni)	930	mg/kg	10	ND
Estaño soluble (Sn)	180000	mg/kg	3	ND
Estaño orgánico soluble*	12	mg/kg	-	ND
Conclusión				CONFORME

Notas:

(1) Según la Decisión de Ejecución (UE) 2023/740 de la Comisión, de 5 de abril de 2023, publicada en el DOUE. Se adopta la norma EN 71-3:2019+A1:2021 como norma armonizada para juguetes elaborada en apoyo de la Directiva 2009/48/CE.

(2) De acuerdo con el capítulo 10.1.2 de la norma EN 71-3:2019+A1:2021, el cromo (III) se calcula mediante la siguiente fórmula: Cromo soluble (III) = Cromo total soluble - Cromo soluble (VI)

(3) * No se requiere una prueba de confirmación de estaño orgánico soluble en caso de estaño soluble, después de la conversión, no excede el requisito de estaño orgánico soluble según lo especificado en EN 71-3: 2019 + A1: 2021.

A menos que se indique lo contrario, la regla de decisión para la notificación de conformidad se basa en la Declaración Binaria para la Regla de Aceptación Simple ($w = 0$) establecida en ILAC-G8: 09/2019.

No.	Artículos de prueba	Conclusión
1	Contenido de plomo (Pb)-Reglamento (CE) n.º 1907/2006, anexo XVII de REACH (entrada 63)	CONFORME
2	Contenido de cadmio (Cd) - Reglamento (CE) n.º 1907/2006, anexo XVII de REACH (entrada 23)	CONFORME
3	Contenido de ftalatos-Reglamento (CE) n.º 1907/2006, anexo XVII de REACH (entradas 51 y 52)	CONFORME
4	Contenido de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP): Reglamento (CE) n.º 1907/2006, REACH Anexo XVII (entrada 50)	CONFORME

DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA

Descripción de la muestra: 1#. Papel corrugado

RESULTADOS DE LA PRUEBA

1. Contenido de plomo (Pb)

Método de prueba: Con referencia a EPA 3052-1996 y EPA 6010D-2018, el análisis se realizó mediante ICP-AES.

Elemento de prueba	MDL (mg/kg)	Resultados de la prueba (mg/kg)	Valor limitado (mg/kg)
		1#	
Plomo (Pb)	10	N.D.	500

Observación: El valor limitado anterior se cotizó de acuerdo con el Reglamento CE 1907/2006, Anexo XVII de REACH (entrada 63).

2. Contenido de cadmio (Cd)

Método de prueba: Con referencia al método B de la norma EN 1122-2001, el análisis se realizó mediante ICP-AES.

Artículo(s) de prueba	MDL (mg/kg)	Resultados de la prueba (mg/kg)	Valor limitado (mg/kg)
		1#	
Cadmio (Cd)	10	N.D.	100

BLOCK LIDERPAPEL MULTIPLE – LIDERPAPEL MULTIPURPOSE CRAFT PAD

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

Observación: El valor limitado anterior se cotizó de acuerdo con el Reglamento CE 1907/2006, Anexo XVII de REACH (entrada 23).

3. Contenido de ftalatos

Método de prueba: Con referencia a la norma EN 14372-2004, el análisis se realizó mediante GC-MS.

Artículo(s) de prueba	Unidad	MDL	Resultados de la prueba	Valor limitado
			1#	
Ftalato de dibutilo((DBP)	%	0.005	N.D.	---
Ftalato de bencilbutilo(BBP)		0.005	N.D.	---
Di-(2-etilhexil)ftalato (DEHP)		0.005	N.D.	---
Ftalato de diisobutilo (DIBP)		0.005	N.D.	---
Total (DBP+BBP+DEHP+DIBP)		---	< 0,020	< 0.1

Artículo(s) de prueba	Unidad	MDL	Resultados de la prueba	Valor limitado
			1#	
Di-iso-nonilftalato (DINP)	%	0.005	N.D.	---
Di-n-octilftalato (DNOP)		0.005	N.D.	---
Di-iso-decilftalato (DIDP)		0.005	N.D.	---
Total (DINP+DNOP+DIDP)		---	< 0,015	< 0.1

Observación: El valor limitado anterior se cotizó de acuerdo con el Reglamento CE 1907/2006, Anexo XVII de REACH (entradas 51 y 52).

4. Contenido PAHs

Método de prueba: Con referencia a AfPS GS 2019:01 PAK, el análisis se realizó mediante GC-MS.

Artículos de prueba	CAS No.	MDL (mg/kg)	Resultados de la prueba (mg/kg)	Valor limitado (mg / kg)	
			1#	Categoría I	Categoría II
Benzo[a]pireno	50-32-8	0.1	N.D.	1	0.5
Benzo[e]pireno	192-97-2	0.1	N.D.	1	0.5
Benzo[a]antraceno	56-55-3	0.1	N.D.	1	0.5
Criseno	218-01-9	0.1	N.D.	1	0.5
Benzo[b]fluoranteno	205-99-2	0.1	N.D.	1	0.5
Benzo[j]fluoranteno	205-82-3	0.1	N.D.	1	0.5
Benzo[k]fluoranteno	207-08-9	0.1	N.D.	1	0.5
Dibenzo[a,h]antraceno	53-70-3	0.1	N.D.	1	0.5

BLOCK LIDERPAPEL MULTIPLE – LIDERPAPEL MULTIPURPOSE CRAFT PAD

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

LÍMITES PARA LOS PAHs:

Parámetro	Categoría I	Categoría II
PAHs	Dichos artículos incluyen, entre otros: 1. Equipos deportivos como bicicletas, palos de golf, raquetas 2. Utensilios domésticos, carritos, andadores 3. Herramientas para uso doméstico 4. ropa, calzado, guantes y ropa deportiva 5. correas de reloj, muñequeras, máscaras, cintas para la cabeza	Juguetes, incluidos los juguetes de actividades y artículos de puericultura

Observación: El valor limitado anterior se cotizó de acuerdo con el Reglamento CE 1907/2006, Anexo XVII de REACH (entrada 50).

Nota: 1. mg/kg = miligramos por kilogramo;

2. MDL= límite de detección del método

N.D. = no detectado, < MDL

No.	Artículos de prueba	Veredicto
1	Contenido de plomo (Pb)-Reglamento (CE) n.º 1907/2006, anexo XVII de REACH (entrada 63)	CONFORME
2	Contenido de cadmio (Cd) - Reglamento (CE) n.º 1907/2006, anexo XVII de REACH (entrada 23)	CONFORME
3	Contenido de ftalatos-Reglamento (CE) n.º 1907/2006, anexo XVII de REACH (entradas 51 y 52)	CONFORME
4	Contenido de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP): Reglamento (CE) n.º 1907/2006, anexo XVII de REACH (entrada 50)	CONFORME

DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA

Descripción de la muestra : Papel seda

RESULTADOS DE LA PRUEBA

1. Contenido de plomo (Pb)

Método de prueba: Con referencia a EPA 3052-1996 y EPA 6010D-2018, el análisis se realizó mediante ICP-AES.

Elemento de prueba	MDL (mg/kg)	Resultados de la prueba (mg/kg)		Valor limitado (mg/kg)
		1#	2#	
Plomo (Pb)	10	N.D.	N.D.	500

Observación: El valor limitado anterior se cotizó de acuerdo con el Reglamento CE 1907/2006, Anexo XVII de REACH (entrada 63).

2. Contenido de cadmio (Cd)

Método de prueba: Con referencia al método B de la norma EN 1122-2001, el análisis se realizó mediante ICP-AES.

Artículo(s) de prueba	MDL (mg/kg)	Resultados de la prueba (mg/kg)		Valor limitado (mg/kg)
		1#	2#	
Cadmio (Cd)	10	N.D.	N.D.	100

Observación: El valor limitado anterior se cotizó de acuerdo con el Reglamento CE 1907/2006, Anexo XVII de REACH (entrada 23).

BLOCK LIDERPAPEL MULTIPLE – LIDERPAPEL MULTIPURPOSE CRAFT PAD

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

3. Contenido de ftalatos

Método de prueba: Con referencia a la norma EN 14372-2004, el análisis se realizó mediante GC-MS.

Artículo(s) de prueba	Unidad	MDL	Resultados de la prueba		Valor limitado
			1#	2#	
Ftalato de dibutilo((DBP)	%	0.005	N.D.	N.D.	---
Ftalato de bencilbutilo(BBP)		0.005	N.D.	N.D.	---
Di-(2-etilhexil)ftalato (DEHP)		0.005	N.D.	N.D.	---
Ftalato de diisobutilo (DIBP)		0.005	N.D.	N.D.	---
Total (DBP+BBP+DEHP+DIBP)		---	< 0,020	< 0,020	< 0.1

Artículo(s) de prueba	Unidad	MDL	Resultados de la prueba		Valor limitado
			1#	2#	
Di-iso-nonilftalato (DINP)	%	0.005	N.D.	N.D.	---
Di-n-octilftalato (DNOP)		0.005	N.D.	N.D.	---
Di-iso-decilftalato (DIDP)		0.005	N.D.	N.D.	---
Total (DINP+DNOP+DIDP)		---	< 0,015	< 0,015	< 0.1

Observación: El valor limitado anterior se cotizó de acuerdo con el Reglamento CE 1907/2006, Anexo XVII de REACH (entradas 51 y 52).

4. PAHs Contents

Método de prueba: Con referencia a AfPS GS 2019:01 PAK, el análisis se realizó mediante GC-MS.

Artículos de prueba	CAS No.	MDL (mg/kg)	Resultados de la prueba (mg/kg)		Valor limitado (mg / kg)	
			1#	2#	Categoría I	Categoría II
Benzo[a]pireno	50-32-8	0.1	N.D.	N.D.	1	0.5
Benzo[e]pireno	192-97-2	0.1	N.D.	N.D.	1	0.5
Benzo[a]antraceno	56-55-3	0.1	N.D.	N.D.	1	0.5
Criseno	218-01-9	0.1	N.D.	N.D.	1	0.5
Benzo[b]fluoranteno	205-99-2	0.1	N.D.	N.D.	1	0.5
Benzo[j]fluoranteno	205-82-3	0.1	N.D.	N.D.	1	0.5
Benzo[k]fluoranteno	207-08-9	0.1	N.D.	N.D.	1	0.5
Dibenzo[a,h]antraceno	53-70-3	0.1	N.D.	N.D.	1	0.5

BLOCK LIDERPAPEL MULTIPLE – LIDERPAPEL MULTIPURPOSE CRAFT PAD

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

LÍMITES PARA LOS HAP:

Parámetro	Categoría I	Categoría II
HAP	Dichos artículos incluyen, entre otros: - Equipos deportivos como bicicletas, palos de golf, raquetas - Utensilios domésticos, carritos, andadores - Herramientas para uso doméstico - ropa, calzado, guantes y ropa deportiva - correas de reloj, muñequeras, máscaras, cintas para la cabeza	Juguetes, incluidos los juguetes de actividades y artículos de puericultura

Observación: El valor limitado anterior se cotizó de acuerdo con el Reglamento CE 1907/2006, Anexo XVII de REACH (entrada 50).

- Nota:
1. mg/kg = miligramos por kilogramo;
 2. MDL= límite de detección del método
 3. N.D. = no detectado, < MDL

No.	Artículos de prueba	Conclusión
1	Contenido de plomo (Pb)-Reglamento (CE) n.º 1907/2006, anexo XVII de REACH (entrada 63)	CONFORME
2	Contenido de cadmio (Cd) - Reglamento (CE) n.º 1907/2006, anexo XVII de REACH (entrada 23)	CONFORME
3	Contenido de ftalatos-Reglamento (CE) n.º 1907/2006, anexo XVII de REACH (entradas 51 y 52)	CONFORME
4	Contenido de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP): Reglamento (CE) n.º 1907/2006, REACH Anexo XVII (entrada 50)	CONFORME

DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA

Descripción de la muestra : 1#. Cartulina metalizada

RESULTADOS DE LA PRUEBA

1. Contenido de plomo (Pb)

Método de prueba: Con referencia a EPA 3052-1996 y EPA 6010D-2018, el análisis se realizó mediante ICP-AES.

Elemento de prueba	MDL (mg/kg)	Resultados de la prueba (mg/kg)	Valor limitado (mg/kg)
		1#	
Plomo (Pb)	10	N.D.	500

Observación: El valor limitado anterior se cotizó de acuerdo con el Reglamento CE 1907/2006, Anexo XVII de REACH (entrada 63).

2. Contenido de cadmio (Cd)

Método de prueba: Con referencia al método B de la norma EN 1122-2001, el análisis se realizó mediante ICP-AES.

Artículo(s) de prueba	MDL (mg/kg)	Resultados de la prueba (mg/kg)	Valor limitado (mg/kg)
		1#	
Cadmio (Cd)	10	N.D.	100

Observación: El valor limitado anterior se cotizó de acuerdo con el Reglamento CE 1907/2006, Anexo XVII de REACH (entrada 23).

BLOCK LIDERPAPEL MULTIPLE – LIDERPAPEL MULTIPURPOSE CRAFT PAD

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

3. Contenido de ftalatos

Método de prueba: Con referencia a la norma EN 14372-2004, el análisis se realizó mediante GC-MS.

Artículo(s) de prueba	Unidad	MDL	Resultados de la prueba	Valor limitado
			1#	
Ftalato de dibutilo((DBP)	%	0.005	N.D.	---
Ftalato de bencilbutilo(BBP)		0.005	N.D.	---
Di-(2-etilhexil)ftalato (DEHP)		0.005	N.D.	---
Ftalato de diisobutilo (DIBP)		0.005	N.D.	---
Total (DBP+BBP+DEHP+DIBP)		---	< 0,020	< 0.1

Artículo(s) de prueba	Unidad	MDL	Resultados de la prueba	Valor limitado
			1#	
Di-iso-nonilftalato (DINP)	%	0.005	N.D.	---
Di-n-octilftalato (DNOP)		0.005	N.D.	---
Di-iso-decilftalato (DIDP)		0.005	N.D.	---
Total (DINP+DNOP+DIDP)		---	< 0,015	< 0.1

Observación: El valor limitado anterior se cotizó de acuerdo con el Reglamento CE 1907/2006, Anexo XVII de REACH (entradas 51 y 52).

4. Contenido PAHs

Método de prueba: Con referencia a AfPS GS 2019:01 PAK, el análisis se realizó mediante GC-MS.

Artículos de prueba	CAS No.	MDL (mg/kg)	Resultados de la prueba	Valor limitado (mg / kg)	
			(mg/kg) 1#	Categoría I	Categoría II
Benzo[a]pireno	50-32-8	0.1	N.D.	1	0.5
Benzo[e]pireno	192-97-2	0.1	N.D.	1	0.5
Benzo[a]antraceno	56-55-3	0.1	N.D.	1	0.5
Criseno	218-01-9	0.1	N.D.	1	0.5
Benzo[b]fluoranteno	205-99-2	0.1	N.D.	1	0.5
Benzo[j]fluoranteno	205-82-3	0.1	N.D.	1	0.5
Benzo[k]fluoranteno	207-08-9	0.1	N.D.	1	0.5
Dibenzo[a,h]antraceno	53-70-3	0.1	N.D.	1	0.5

BLOCK LIDERPAPEL MULTIPLE – LIDERPAPEL MULTIPURPOSE CRAFT PAD

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

LÍMITES PARA LOS PAHs:

Parámetro	Categoría I	Categoría II
PAHs	Dichos artículos incluyen, entre otros: - Equipos deportivos como bicicletas, palos de golf, raquetas - Utensilios domésticos, carritos, andadores - Herramientas para uso doméstico - ropa, calzado, guantes y ropa deportiva - correas de reloj, muñequeras, máscaras, cintas para la cabeza	Juguetes, incluidos los juguetes de actividades y artículos de puericultura

Observación: El valor limitado anterior se cotizó de acuerdo con el Reglamento CE 1907/2006, Anexo XVII de REACH (entrada 50).

- Nota:
1. mg/kg = miligramos por kilogramo;
 2. MDL= límite de detección del método
 3. N.D. = no detectado, < MDL

No.	Artículos de prueba	Conclusión
1	Contenido de plomo (Pb)-Reglamento (CE) n.º 1907/2006, anexo XVII de REACH (entrada 63)	CONFORME
2	Contenido de cadmio (Cd) - Reglamento (CE) n.º 1907/2006, anexo XVII de REACH (entrada 23)	CONFORME
3	Contenido de ftalatos-Reglamento (CE) n.º 1907/2006, anexo XVII de REACH (entradas 51 y 52)	CONFORME
4	Contenido de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP): Reglamento (CE) n.º 1907/2006, REACH Anexo XVII (entrada 50)	CONFORME

DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA

Descripción de la muestra: 1#. Papel celofán

RESULTADOS DE LA PRUEBA

1. Contenido de plomo (Pb)

Método de prueba: Con referencia a EPA 3052-1996 y EPA 6010D-2018, el análisis se realizó mediante ICP-AES.

Elemento de prueba	MDL (mg/kg)	Resultados de la prueba (mg/kg)	Valor limitado (mg/kg)
		1#	
Plomo (Pb)	10	N.D.	500

Observación: El valor limitado anterior se cotizó de acuerdo con el Reglamento CE 1907/2006, Anexo XVII de REACH (entrada 63).

2. Contenido de cadmio (Cd)

Método de prueba: Con referencia al método B de la norma EN 1122-2001, el análisis se realizó mediante ICP-AES.

Artículo(s) de prueba	MDL (mg/kg)	Resultados de la prueba (mg/kg)	Valor limitado (mg/kg)
		1#	
Cadmio (Cd)	10	N.D.	100

Observación: El valor limitado anterior se cotizó de acuerdo con el Reglamento CE 1907/2006, Anexo XVII de REACH (entrada 23).

3. Contenido de ftalatos

Método de prueba: Con referencia a la norma EN 14372-2004, el análisis se realizó mediante GC-MS.

BLOCK LIDERPAPEL MULTIPLE – LIDERPAPEL MULTIPURPOSE CRAFT PAD

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

Artículo(s) de prueba	Unidad	MDL	Resultados de la prueba	Valor limitado
			1#	
Ftalato de dibutilo((DBP)	%	0.005	N.D.	---
Ftalato de bencilbutilo(BBP)		0.005	N.D.	---
Di-(2-etilhexil)ftalato (DEHP)		0.005	N.D.	---
Ftalato de diisobutilo (DIBP)		0.005	N.D.	---
Total (DBP+BBP+DEHP+DIBP)		---	< 0,020	< 0.1

Artículo(s) de prueba	Unidad	MDL	Resultados de la prueba	Valor limitado
			1#	
Di-iso-nonilftalato (DINP)	%	0.005	N.D.	---
Di-n-octilftalato (DNOP)		0.005	N.D.	---
Di-iso-decilftalato (DIDP)		0.005	N.D.	---
Total (DINP+DNOP+DIDP)		---	< 0,015	< 0.1

Observación: El valor limitado anterior se cotizó de acuerdo con el Reglamento CE 1907/2006, Anexo XVII de REACH (entradas 51 y 52).

4. Contenido PAHs

Método de prueba: Con referencia a AfPS GS 2019:01 PAK, el análisis se realizó mediante GC-MS.

Artículos de prueba	CAS No.	MDL (mg/kg)	Resultados de la prueba (mg/kg)	Valor limitado (mg / kg)	
			1#	Categoría I	Categoría II
Benzo[a]pireno	50-32-8	0.1	N.D.	1	0.5
Benzo[e]pireno	192-97-2	0.1	N.D.	1	0.5
Benzo[a]antraceno	56-55-3	0.1	N.D.	1	0.5
Criseno	218-01-9	0.1	N.D.	1	0.5
Benzo[b]fluoranteno	205-99-2	0.1	N.D.	1	0.5
Benzo[j]fluoranteno	205-82-3	0.1	N.D.	1	0.5

Benzo[k]fluoranteno	207-08-9	0.1	N.D.	1	0.5
Dibenzo[a,h]antraceno	53-70-3	0.1	N.D.	1	0.5

LÍMITES PARA LOS PAHs:

Parámetro	Categoría I	Categoría II
-----------	-------------	--------------

BLOCK LIDERPAPEL MULTIPLE – LIDERPAPEL MULTIPURPOSE CRAFT PAD

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

PAHs	Dichos artículos incluyen, entre otros:	Juguetes, incluidos los juguetes de actividades y artículos de puericultura
	1. Equipos deportivos como bicicletas, palos de golf, raquetas	
	2. Utensilios domésticos, carritos, andadores	
	3. Herramientas para uso doméstico	
	4. ropa, calzado, guantes y ropa deportiva	
	5. correas de reloj, muñequeras, máscaras, cintas para la cabeza	

Observación: El valor limitado anterior se cotizó de acuerdo con el Reglamento CE 1907/2006, Anexo XVII de REACH (entrada 50).

- Nota:
1. mg/kg = miligramos por kilogramo;
 2. MDL= límite de detección del método
 3. N.D. = no detectado, < MDL

Entrada 43 del Reglamento (CE) 552/2009 por el que se modifica el anexo XVII del Reglamento (CE) No. 1907/2006 de REACH - Colorantes azoicos

Resultados de la prueba:

Descripción de la pieza de prueba: Papel fieltro

Espécimen No.	ID de muestra de SGS	Descripción
SN1	XMN20-017893.001	Rosa no tejido + dk-verde no tejido + lt-naranja no tejido
SN2	XMN20-017893.002	No tejido rojo rosa + no tejido rojo + no tejido verde fluorescente
SN3	XMN20-017893.003	No tejido azul + no tejido blanco + no tejido amarillo
SN4	XMN20-017893.004	No tejido negro + no tejido morado + no tejido gris
SN5	XMN20-017893.005	No tejido naranja + no tejido marrón dk + no tejido azul dk

Observaciones:

- (1) 1 mg/kg = 0,0001%
- (2) MDL = Límite de detección de métodos
- (3) ND = No detectado (< MDL)
- (4) "-" = No regulado

Colorantes azoicos

Método de prueba: Con referencia a ISO 14362-1: 2017, el análisis se realizó con GC-MS / HPLC-DAD.

Determinación de 4- aminoazobenceno (CAS No.:60-09-3): con referencia a la norma ISO 14362-3:2017, el análisis se realizó con GC- MS/HPLC-DAD.

<u>Artículo(s) de prueba</u>	<u>CAS NO.</u>	<u>Límite</u>	<u>Unidad</u>	<u>MDL</u>	<u>001</u>	<u>002</u>	<u>003</u>
4-Aminobifenilo	92-67-1	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
Benzidine	92-87-5	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
4-cloro-o-toluidina	95-69-2	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
2-naftilamina	91-59-8	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
O-aminoazotolueno	97-56-3	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
5-nitro-o-toluidina / 2-amino-4-nitrotolueno	99-55-8	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
4-cloroanilina	106-47-8	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
4-metoxi-M-fenilendiamina	615-05-4	30	mg/kg	5	ND	ND	ND

BLOCK LIDERPAPEL MULTIPLE – LIDERPAPEL MULTIPURPOSE CRAFT PAD

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

/ 2,4-Diaminoanisoles 4,4'-diaminodifenilmetano,	101-77-9	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
MDA 3,3'-diclorobencidina	91-94-1	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
3,3'-dimetoxibencidina	119-90-4	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
3,3'-dimetilbencidina	119-93-7	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
4,4'-metilendi-o-toluidina/3,3'- Dimetil-4,4'-diaminodifenilmo etano	838-88-0	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
P-cresidina	120-71-8	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
4,4'-metileno-bis-	101-14-4	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
(2- cloroanilina) 4,4'- oxidianilina	101-80-4	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
4,4'-tiodianilina	139-65-1	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
O-toluidina	95-53-4	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
4-metil-M-fenilendiamina /	95-80-7	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
2,4-toluilendimina, TDA 2,4,5-trimetilanilina	137-17-7	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
4-aminoazobenceno	60-09-03	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
O-anisidina	90-04-0	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
2,4-xilidina	95-68-1	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
2,6-xilidina	87-62-7	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
Comentario					Aprobado	Aprobado	Aprobado
<u>Artículo(s) de prueba</u>	<u>CAS NO.</u>	<u>Límite</u>	<u>Unidad</u>	<u>MDL</u>	<u>004</u>	<u>005</u>	
4-Aminobifenilo	92-67-1	30	mg/kg	5	ND	ND	
Benzidine	92-87-5	30	mg/kg	5	ND	ND	
4-cloro-o-toluidina	95-69-2	30	mg/kg	5	ND	ND	
2-naftilamina	91-59-8	30	mg/kg	5	ND	ND	
O-aminoazotolueno	97-56-3	30	mg/kg	5	ND	ND	
5-nitro-o-toluidina /	99-55-8	30	mg/kg	5	ND	ND	
2-amino-4-nitrotolueno							
4-cloroanilina	106-47-8	30	mg/kg	5	ND	ND	
4-metoxi-M-fenilendiamina	615-05-4	30	mg/kg	5	ND	ND	
/ 2,4-Diaminoanisoles							
4,4'-diaminodifenilmetano,	101-77-9	30	mg/kg	5	ND	ND	
MDA							
3,3'-diclorobencidina	91-94-1	30	mg/kg	5	ND	ND	
3,3'-dimetoxibencidina	119-90-4	30	mg/kg	5	ND	ND	
3,3'-dimetilbencidina	119-93-7	30	mg/kg	5	ND	ND	
4,4'-metilendi-o-toluidina/3,3'- dimetil-4,4'-diaminodifenilmo	838-88-0	30	mg/kg	5	ND	ND	
etano							
P-cresidina	120-71-8	30	mg/kg	5	ND	ND	
4,4'-metileno-bis-	101-14-4	30	mg/kg	5	ND	ND	

BLOCK LIDERPAPEL MULTIPLE – LIDERPAPEL MULTIPURPOSE CRAFT PAD

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

(2-cloroanilina)						
4,4'-oxidianilina	101-80-4	30	mg/kg	5	ND	ND
4,4'-tiodianilina	139-65-1	30	mg/kg	5	ND	ND
O-toluidina	95-53-4	30	mg/kg	5	ND	13
4-metil-M-fenilendiamina /	95-80-7	30	mg/kg	5	ND	ND
2,4-toluilendimina, TDA						
2,4,5-trimetilanilina	137-17-7	30	mg/kg	5	ND	ND
4-aminoazobenceno	60-09-03	30	mg/kg	5	ND	ND
O-anisidina	90-04-0	30	mg/kg	5	ND	ND
2,4-xilidina	95-68-1	30	mg/kg	5	ND	ND
2,6-xilidina	87-62-7	30	mg/kg	5	ND	ND
Comentario					Aprobado	Aprobado

Notas:

La reducción directa (método A) se refiere a la extracción y reducción de acuerdo con la norma ISO 14362-1:2017, cláusula 10.2 y las cláusulas pertinentes. La extracción de colorantes (Método B) se refiere a la extracción de colorantes y su posterior reducción de acuerdo con la norma ISO 14362-1:2017, cláusula 10.1 y las cláusulas pertinentes.

El 4-aminodifenilo (n.º CAS 92-67-1), la 2-naftilamina (n.º CAS 91-59-8) y el 2,4-diaminoanisol (n.º CAS 615-05-4) pueden generarse indirectamente a partir de algunos colorantes que no contienen estas aminas.

El uso de colorantes azoicos prohibidos no se puede determinar de manera confiable sin información

En caso de que se utilice PU, por ejemplo, espumas o revestimientos de PU, no se puede descartar que el MDA (CAS n.º 101-77-9) y el TDA (n.º CAS 95-80-7) puedan liberarse del material de PU, no del colorante azoico prohibido. Del mismo modo, para las impresiones de pigmentos, el MDA se liberará de un agente de fijación química.

La norma ISO 14362-1:2017 permitirá una mayor escisión de 4-AAB (CAS No. 60-09-3) a aminas no prohibidas: anilina y p-fenilendiamina. Si no se encuentra anilina y/o p-fenilendiamina, el 4-AAB se considera "ND" (es decir, <5,0 mg/kg). De lo contrario, se empleará la norma ISO 14362-3:2017 para verificar la presencia de 4-AAB

Artículos de prueba	Veredicto
1. Requisitos de seguridad de los juguetes 2009/48/CE - EN 71-1:2014+A1:2018 - Seguridad de los juguetes - Parte 1: Propiedades mecánicas y físicas, excepto las cláusulas 6 y 7 - EN 71-2:2020 - Seguridad de los juguetes - Parte 2: Inflamabilidad - EN 71-3:2019+A1:2021 - Seguridad de los juguetes - Parte 3: Migración de determinados elementos	CONFORME
2. Ciertos requisitos peligrosos de acuerdo con los requisitos del solicitante (Reglamento REACH n.º 1907/2006 ANEXO XVII) - Colorantes azoicos aromáticos derivados de aminas, entrada 43 - Contenido principal, entrada 63 - Contenido de cadmio, entrada 23 - Cromo VI, entrada 47 - Contenido de DIMETILFUMARATO (DMFu), REACH n.º 1907/2006 entrada 61 - Contenido de hidrocarburos aromáticos policíclicos, entrada 50 - Contenido de Tributyltin, entrada 20 - Contenido de tolueno, entrada 48 - Dietilenglicol monobutilo (DEGBE) - Monómero de cloruro de vinilo (VCM), entrada 2 - Bisfenol A (BPA), entrada 66 - Carbonato de plomo-sulfato de plomo, entrada 16 y 17 - Liberación de níquel para artículo recubierto, entrada 27	CONFORME

DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: Goma EVA

RESULTADOS DE LA PRUEBA

Norma sobre seguridad de los juguetes

1.1. Propiedades mecánicas y físicas

BLOCK LIDERPAPEL MULTIPLE – LIDERPAPEL MULTIPURPOSE CRAFT PAD

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

Como se especifica en la Norma sobre Seguridad de los Juguetes EN 71 parte

1:2014+A1:2018 Grupo de edad: + 3

Cláusula No.	Título	Resultado
4	Requisitos generales	
4.1	Limpieza del material	CONFORME
4.2	Ensamblaje	CONFORME
4.3	Láminas de plástico flexible	No aplicable
4.4	Bolsas de juguetes	No aplicable
4.5	Vidrio	No aplicable
4.6	Materiales expansivos	No aplicable
4.7	Bordes	CONFORME
4.8	Puntas y alambres metálicos	No aplicable
4.9	Piezas sobresalientes	No aplicable
4.10	Partes que se mueven unas contra otras	No aplicable
4.11	Boca: juguetes accionados y otros juguetes destinados a ser puestos en la boca	No aplicable
4.12	Globos	No aplicable
4.13	Cuerdas de cometas de juguete y otros juguetes voladores	No aplicable
4.14	Recintos	No aplicable
4.15	Juguetes destinados a soportar la masa de un niño	No aplicable
4.16	Juguetes pesados inmóviles	No aplicable
4.17	Juguetes de proyectiles	No aplicable
4.18	Juguetes acuáticos y juguetes inflables	No aplicable
4.19	Tapas de percusión diseñadas específicamente para su uso en juguetes y juguetes que utilizan tapas de percusión	No aplicable
4.20	Acústica	No aplicable
4.21	Juguetes que contienen una fuente de calor no eléctrica	No aplicable
4.22	Bolas pequeñas	CONFORME
4.23	Imanes	No aplicable
4.24	Bolas de yo-yo	No aplicable
4.25	Juguetes unidos a la comida	No aplicable
4.26	Disfraces de disfraz de juguete	No aplicable
4.27	Juguetes voladores	No aplicable
5	Juguetes destinados a niños menores de 36 meses	
5.1	Requisitos generales	No aplicable
5.2	Juguetes de relleno blando y partes rellenas de un juguete	No aplicable
5.3	Láminas de plástico	No aplicable
5.4	Cordones, cadenas y cables eléctricos en juguetes	No aplicable
5.5	Juguetes llenos de líquido	No aplicable
5.6	Limitación de velocidad de los juguetes eléctricos	No aplicable
5.7	Vidrio y porcelana	No aplicable

BLOCK LIDERPAPEL MULTIPLE – LIDERPAPEL MULTIPURPOSE CRAFT PAD

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

5.8	Forma y tamaño de ciertos juguetes	No aplicable
5.9	Juguetes que contengan fibras de monofilamento	No aplicable
5.10	Bolas pequeñas	No aplicable
5.11	Figuras de juego	No aplicable
5.12	Juguetes afilados hemisféricos	No aplicable
5.13	Ventosas	No aplicable
5.14	Correas destinadas a usarse total o parcialmente alrededor del cuello	No aplicable
5.15	Trineos con cuerdas para tirar	No aplicable
6	Embalaje	No es necesario
7	Advertencias, marcas e instrucciones de uso	
7.1	General	No es necesario
7.2	Juguetes no destinados a niños menores de 36 meses	No es necesario
7.3	Globos de látex	No aplicable
7.4	Juguetes acuáticos	No aplicable
7.5	Juguetes funcionales	No aplicable
7.6	Bordes y puntas funcionales afilados peligrosos	No aplicable
7.7	Proyectiles	No aplicable
7.8	Máscaras y cascos protectores de imitación	No aplicable
7.9	Cometas de juguete	No aplicable
7.10	Patines de ruedas, patines en línea, patinetas y otros juguetes para montar	No aplicable
7.11	Juguetes destinados a ser atados o colgados a través de una cuna, catre o cochecito	No aplicable
7.12	Mordedores llenos de líquido	No aplicable
7.13	Tapas de percusión diseñadas específicamente para su uso en juguetes	No aplicable
7.14	Acústica	No aplicable
7.15	Bicicletas de juguete	No aplicable
7.16	Juguetes destinados a soportar la masa de un niño	No aplicable
7.17	Juguetes que contengan fibras de monofilamento	No aplicable
7.18	Patinetes de juguete	No aplicable
7.19	Caballos balancines y juguetes similares	No aplicable
7.20	Conjuntos experimentales magnéticos/eléctricos	No aplicable
7.21	Juguetes con cables eléctricos de más de 300 mm de longitud	No aplicable
7.22	Juguetes con cordones o cadenas destinados a niños de 18 meses o más, pero menores de 36 meses	No aplicable
7.23	Juguetes destinados a ser atados a una cuna, cuna o cochecito	No aplicable
7.24	Trineos con cuerdas para tirar	No aplicable
7.25	Juguetes voladores	No aplicable
7.26	Proyectiles improvisados	No aplicable

Nota:

1. NA = No aplicable.
2. NR = No solicitado.
3. "***" = Por requerimiento del cliente, no se evaluó el empaque.
4. De acuerdo con la Directiva 2009/48/CE, un juguete destinado a niños menores de 36 meses debe

BLOCK LIDERPAPEL MULTIPLE – LIDERPAPEL MULTIPURPOSE CRAFT PAD

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

disñarse y fabricarse de tal manera que pueda limpiarse. Un juguete textil debe, para ello, ser lavable, excepto si contiene un mecanismo que puede dañarse si se lava en remojo. El fabricante debe, si corresponde, proporcionar instrucciones sobre cómo se debe limpiar el juguete.

5. El nombre del fabricante, el nombre comercial registrado o la marca registrada y la dirección de contacto del fabricante se indicarán en el juguete o, cuando ello no sea posible, en su embalaje o en un documento que acompañe al juguete. Este requisito se aplica también al nombre y la dirección, etc., de cualquier importador.

6. Los fabricantes se asegurarán de que sus juguetes lleven un número de tipo, lote, serie o modelo u otro elemento que permita su identificación, o cuando el tamaño o el natural de los juguetes no lo permitan, que la información requerida se facilite en el embalaje o en un documento que acompañe al juguete.

7. El marcado CE debe ser visible desde el exterior del embalaje y su altura debe ser de al menos 5 mm.

1.2. Inflamabilidad de los juguetes

Como se especifica en la Norma sobre Seguridad de los Juguetes EN 71-2:2020

Cláusula No.	Título	Resultado
4	Requisitos	
4.1	Los siguientes materiales no deben estar presentes en los juguetes: — celuloide (nitrato de celulosa), excepto cuando se utilice en barnices, pinturas o colas, o en pelotas del tipo utilizado para el tenis de mesa o juegos similares, y — materiales con el mismo comportamiento al fuego que el celuloide (véase A.3). Se considera que los materiales específicos a los que se aplica la llama de ensayo para comprobar la conformidad del juguete con los requisitos de los puntos 4.2 a 4.5 cumplen los requisitos anteriores si el juguete cumple los requisitos correspondientes de los puntos 4.2 a 4.5: — materiales con una superficie apilada que producen destellos superficiales cuando se aplica una llama al material sometido a ensayo en las condiciones descritas en 5.5.1 y 5.5.2. Se considera que las superficies apiladas que no muestran un área momentánea de llama sobre el área de la superficie apilada alejada de la llama de prueba cumplen con este requisito; Además, los juguetes no deben contener gases inflamables, líquidos extremadamente inflamables, líquidos altamente inflamables, líquidos inflamables y geles inflamables, excepto lo dispuesto a continuación: — líquidos inflamables y geles inflamables suministrados en recipientes sellados con un volumen máximo de 15 ml por recipiente; — líquidos altamente inflamables y líquidos inflamables que se retienen completamente dentro de un material poroso en canales capilares de instrumentos de escritura; — líquidos inflamables con una viscosidad superior a $260 \times 10^{-6} \text{ m}^2/\text{s}$ correspondiente a un tiempo de flujo superior a 38 s cuando se determinen de acuerdo con la norma EN ISO 2431 utilizando el vaso n.º 6; — líquidos altamente inflamables contenidos en juguetes químicos y en juegos de mesa olfativos, kits cosméticos y juegos gustativos, tal como se definen en 2009/48/CE".	CONFORME
4.2	Juguetes para llevar en la cabeza	
4.2.1	General Los requisitos del punto 4.2 se aplican a: — barbas, bigotes, pelucas, etc. hechos de pelo, pelo o material de características similares, — máscaras moldeadas y de tela, — capuchas, tocados, etc., — elementos fluidos de juguetes que se usan en la cabeza, pero no sombreros novedosos de papel del tipo que generalmente se suministra en galletas de fiesta (ver A.4). Cuando un producto incorpore varias características, por ejemplo, un sombrero con una máscara y un pelo adjuntos, cada parte se someterá a ensayo por separado de la cláusula aplicable correspondiente a esa parte concreta del juguete. No se someterán a ensayo los accesorios hechos de elásticos o cuerdas que se utilicen con el fin de asegurar una máscara, sombrero, etc. en la cabeza.	No aplicable

BLOCK LIDERPAPEL MULTIPLE – LIDERPAPEL MULTIPURPOSE CRAFT PAD

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

4.2.2	Barbas, bigotes, pelucas, etc., hechos de pelo, pelo o material con características similares (por ejemplo, cintas colgantes, papel, hebras de tela u otros elementos fluidos), que sobresalgan 50 mm o más de la superficie del juguete Cuando se ensaye de acuerdo con el punto 5.2, la duración de la llama no será superior a 2 s después de la eliminación de la llama de ensayo. Además, si se produce una ignición, la longitud máxima quemada del cabello, pelo o material con características similares no será: a) más del 50 % de la longitud inicial más alta, cuando la longitud inicial era igual o superior a 150 mm, o b) más del 75 % de la mayor longitud inicial, cuando la longitud inicial era inferior a 150 mm. Al determinar si es necesario someter a ensayo los materiales con arreglo al punto 4.2.2, se medirá la distancia a la que sobresale el material sin aplicar tensión a la parte que sobresale, por ejemplo, el cabello rizado no se alisa. Las trenzas o el cabello trenzado se soltarán completamente y se peinarán, cuando sea posible, antes de la prueba.	No aplicable
4.2.3	Barbas, bigotes, pelucas, etc., hechos de pelo, pelo o material con características similares (por ejemplo, cintas colgantes, papel, hebras de tela u otros elementos fluidos), que sobresalgan menos de 50 mm de la superficie del juguete Las pelucas, etc. hechas de pelo, pelo o material con características similares que sobresalgan 5 mm o menos de la superficie del juguete se consideran tocados y están cubiertas por 4.2.5. Cuando se ensaye de conformidad con el punto 5.3, la duración de la llama no será superior a 2 s después de la retirada de la llama de ensayo, y la distancia máxima entre la parte superior el borde de la zona quemada y el punto de aplicación de la llama de ensayo no serán superiores a 70 mm.	No aplicable
4.2.4	Máscaras de cabeza moldeadas total o parcialmente Cuando se ensaye de conformidad con el punto 5.3, la duración de la combustión no será superior a 2 s después de la eliminación de la llama de ensayo. La distancia máxima entre el borde superior de la zona quemada y el punto de aplicación de la llama de ensayo no será superior a 70 mm. Este requisito no se aplica a las máscaras moldeadas para los ojos que no cubren la barbilla ni una mejilla ya que están cubiertos por 4.2.5.	No aplicable
4.2.5	Elementos fluidos de los juguetes que deben llevarse en la cabeza (excepto los contemplados en los puntos 4.2.2 y 4.2.3), capuchas, tocados, etc. y mascarillas no cubiertas por el punto 4.2.4 que cubran parcial o totalmente la cabeza (por ejemplo, mascarillas de tela y cartón, antifaz, mascarillas), pero excluidos los artículos contemplados en el punto 4.3 Cuando se ensaye de acuerdo con el punto 5.4, la velocidad de propagación de la llama de la muestra de ensayo no excederá de 10 mm/s o la muestra de ensayo se autoextinguirá.	No aplicable
4.3	Disfraces de juguete y juguetes destinados a ser usados por un niño en el juego (véase A.5) Estos incluyen, por ejemplo, trajes de vaquero, trajes de enfermera y capas largas y sueltas que no están unidas a los sombreros cubiertos por 4.2.5. Cuando se ensaye de acuerdo con el punto 5.4, la velocidad de propagación de la llama de la muestra de ensayo no superará los 30 mm/s o la muestra de ensayo se autoextinguirá. Si la velocidad de propagación de la llama está comprendida entre 10 mm/s y 30 mm/s, la parte o piezas apropiadas del juguete y el embalaje deberán estar marcados permanentemente con lo siguiente: "Advertencia": Manténgase alejado del fuego.	No aplicable

BLOCK LIDERPAPEL MULTIPLE – LIDERPAPEL MULTIPURPOSE CRAFT PAD

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

4.4	Juguetes destinados a ser introducidos por un niño (ver A.6) Estos incluyen, por ejemplo, carpas de juguete, teatros de marionetas, wigwams y túneles de juego. Cuando se ensaye de acuerdo con el punto 5.4, la velocidad de propagación de la llama de la muestra de ensayo no superará los 30 mm/s o la muestra de ensayo se autoextinguirá. Si la muestra de ensayo tiene una velocidad de propagación de la llama superior a 20 mm/s cuando se ensaya de conformidad con el punto 5.4, no deberá haber restos de llamas ni goteos fundidos. Si el material tiene superficies no idénticas, se someterán a ensayo ambos lados. Si la velocidad de propagación de la llama está comprendida entre 10 mm/s y 30 mm/s, la(s) pieza(s) adecuada(s) del juguete y el embalaje deberán estar marcados permanentemente con la siguiente advertencia: "Advertencia. Manténgase alejado del fuego".	No aplicable
4.5	Juguetes de relleno blando (véase A.7) Los requisitos de esta subcláusula no se aplican a los juguetes de relleno suave o a las partes de relleno suave de un juguete que no pueden ser abrazados o abrazados por un niño durante el juego. Los requisitos de esta subcláusula no se aplican a los juguetes que, cuando se colocan de acuerdo con 5.5.3, presentan una altura vertical máxima de relleno suave sin obstáculos de 150 mm o menos. Los juguetes de relleno blando se someterán a ensayo tal como se suministran, incluida cualquier prenda o funda presente con el juguete y, si se considera más oneroso, se quitará la ropa o la funda si se puede quitar sin dañar la ropa, la funda o el juguete. Cuando se ensaye de acuerdo con el punto 5.5, la velocidad de propagación de la llama en la superficie no será superior a 30 mm/s o el juguete se autoextinguirá.	No aplicable

1.1.Migración de ciertos elementos

Como se especifica en la norma europea sobre seguridad de los juguetes EN 71-3:2019+A1:2021 – Migración de ciertos elementos, se utilizó el método de extracción de ácido y el contenido de elementos tóxicos se determinó mediante ICP-OES, ICP-MS, HPLC-ICP-MS y GC-MS.

Parámetro de prueba	Unidades	MDL	Resultados				Límite permitido Cat.III, máx.
			1#	2#	3#	4#	
Aluminio, Al	mg/kg	50	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	28130
Antimonio, Sb	mg/kg	10	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	560
Arsénico, como	mg/kg	1.0	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	47
Bario, Ba	mg/kg	50	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	18750
Boro, B	mg/kg	50	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	15000
Cadmio, Cd	mg/kg	1.0	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	17
Cromo, Cr	mg/kg	0.5	n.d.	n.d.	n.d.		---
Cromo III, Cr3+ ^{#1}	mg/kg	0.5	n.d.	n.d.	n.d.		460
Cromo VI, Cr6+ ^{#2}	mg/kg	0.005	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0.2/0.053a
Cobalto, Co	mg/kg	5.0	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	130
Cobre, Cu	mg/kg	50	n.d.	n.d.	n.d.		7700
Plomo, Pb	mg/kg	1.0	n.a.	n.d.	n.d.	n.d.	23
Manganeso, Mn	mg/kg	50	n.a.	n.d.	n.d.	n.d.	15000
Níquel, Ni	mg/kg	50	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	94
Mercurio, Hg	mg/kg	0.5	n.a.	n.a.	n.d.	n.a.	930
Selenio, Se	mg/kg	5.0	n.a.	n.a.	n.d.	n.a.	460
Estroncio, Sr	mg/kg	50	n.a.	n.a.	n.d.	n.d.	56000
Estaño, Sn ^{#3}	mg/kg	50	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	180000

BLOCK LIDERPAPEL MULTIPLE – LIDERPAPEL MULTIPURPOSE CRAFT PAD

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

Estaño orgánico, TBT # 4	mg/kg	0.5	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	12
Zinc, Zn	mg/kg	50	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	46000

Nota:

- #1 El contenido de cromo (Cr) se puede utilizar para pruebas de pantalla para análisis de cromo hexavalente y cromo trivalente y para demostrar el cumplimiento de los requisitos de EN 71-3:2019+A1:2021

- #2 Cromo (Cr) = Cromo hexavalente (Cr (VI)) + Cromo trivalente (Cr (III)), donde el contenido de cromo excedió los límites de cromo hexavalente y/o cromo trivalente, luego el cromo hexavalente se analizó por HPLC-ICP-MS y el contenido de cromo trivalente se calculó utilizando la fórmula

- #3 El contenido de estaño (Sn) se puede utilizar para la prueba de pantalla para el análisis de latas orgánicas para demostrar el cumplimiento de los requisitos de la norma EN 71-3:2019+A1:2021

- #4 La migración del estaño orgánico se expresa como tributilestaño (TBT). cuando el contenido de estaño excedió el límite de estaño orgánico, GC-MS determinó diez latas orgánicas enumeradas en la tabla y se debe tener en cuenta al cliente que hay otras latas orgánicas que pueden estar presentes en los materiales de los juguetes.

Latas orgánicas probadas según EN 71-3:2019+A1:2021

Estaño de metilo (MeT); Dimetiltina (DMT); Estaño de butilo (BuT); Dibutil de estaño (DBT); Tributilo de estaño (TBT); Tetrabutilestaño (TeBT); n-Octil estaño (MOT); Di-n-octilo estaño (DOT); Di-n-propil estaño (DProT); Difenilo estaño (DPhT); Trifenilo estaño (TPHT)

Tabla 1, Tabla de referencias cruzadas para determinar la categoría

Materiales de juguetes	Categoría I	Categoría II	Categoría III
Recubrimientos de pinturas, barnices, lacas, tintas de impresión, polímeros, espumas y recubrimientos similares			X
Materiales poliméricos y similares, incluidos los laminados, incluso reforzados con textura, pero excluidos los demás textiles			X
Papir y cartón			X
Textiles, ya sean naturales o sintéticos			X
Vidrio, cerámica, materiales metálicos			X
Madera, tableros de fibra, tableros duros, hueso, cuero y otros materiales sólidos			X
Pastillas de pintura comprimida, materiales destinados a dejar un rastro o materiales similares en forma sólida que aparecen como tales en el juguete (por ejemplo, los núcleos de lápices de colores, tiza, crayones)	X		
Materiales de modelado flexibles, incluidas las arcillas de modelar y el yeso	X		
Pinturas líquidas, incluidas las pinturas para los dedos, barnices, lacas, tintas líquidas en bolígrafos y materiales similares en forma líquida que aparecen como tales en el juguete (por ejemplo, limos, solución de burbujas)		X	
Barras de pegamento		X	

Tabla 2, límites de migración de materiales de juguete

Elementos	Categoría I mg/kg	Categoría II mg/kg	Categoría III mg/kg
Aluminio, Al	2250	560	28130
Antimonio, Sb	45	11.3	560
Arsénico, como	3.8	0.9	47
Bario, Ba	1500	375	18750
Boro, B	1200	300	15000
Cadmio, Cd	1.3	0.3	17
Cromo (III), Cr3+	37.5	9.4	460

BLOCK LIDERPAPEL MULTIPLE – LIDERPAPEL MULTIPURPOSE CRAFT PAD

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

Cromo (VI), Cr6+	0.02	0.005	0.2/0.053a
Cobalto, Co	10.5	2.6	130
Cobre, Cu	622.5	156	7700
Plomo, Pb	2.0	0.5	23
Manganeso, Mn	1200	300	15000
Mercurio	7.5	1.9	94
Níquel, Ni	75	18.8	930
Selenio, Se	37.5	9.4	460
Estroncio, St	4500	1125	56000
Tin, Sn	15000	3750	180000
Lata orgánica	0.9	0.2	12
Zinc, Zn	3750	938	46000

^a El límite de migración del cromo (VI) para el material de juguete de la categoría III (material de juguete raspado) ha sido modificado por la Directiva UE n.º 2018/757 de la Comisión. El nuevo valor límite (0,053 mg/kg) se aplica a partir del 18- 11-2019, antes de esta fecha el valor límite 0,2 mg/kg aplicado.

2. Ciertos requisitos peligrosos según los requisitos del solicitante

2.1. Colorantes azoicos derivados de aminas aromáticas, Reglamento REACH n.º 1907/2006 ANEXO XVII

entrada 43 Método de prueba: con referencia al cuero – ISO 17234-1:2020/ ISO 17234-2:2011; Textil - EN ISO 14362-1:2017/ EN ISO 14362-3:2017, el análisis se realizó con GC-MS/HPLC-DAD

Parámetro de prueba	Unidad es	MDL	Resultados de las pruebas			Límite permisible
			1#	2#	3#	
4-aminodifenilo/ xenilamina/ Bifenil-4-ilamina 92-67-1	mg/kg	10	n.d.	n.d.	n.d.	---
Bencidina 92-87-5	mg/kg	10	n.d.	n.d.	n.d.	---
4-cloro-o-toluidina 95-69-2	mg/kg	10	n.d.	n.d.	n.d.	---
2-naftilamina 91-59-8	mg/kg	10	n.d.	n.d.	n.d.	---
O-aminoazotolueno/ 4-O-tolilazo-o-toluidina/ 4-amino-2',3'-dimetilazobenceno 97-56-3	mg/kg	10	n.d.	n.d.	n.d.	---
2-amino-4-nitrotolueno/5-nitro-O-toluidina 99-55-8	mg/kg	10	n.d.	n.d.	n.d.	---
P-cloranilina/4-cloroanilina 106-47-8	mg/kg	10	n.d.	n.d.	n.d.	---
2,4-diaminoanisol/4-metoxi- m-fenilendiamina 615-05-4	mg/kg	10	n.d.	n.d.	n.d.	---
4,4,-diaminodifenilmetano/ 4,4-metilendianilina 101-77-9	mg/kg	10	n.d.	n.d.	n.d.	---
3,3'-diclorobencidina/ 3,3'diclorobifenil-4,4'- Mina de ilenodios 91-94-1	mg/kg	10	n.d.	n.d.	n.d.	---
3,3'-dimetoxibenzquina/ O-Dianisidina 119-90-4	mg/kg	10	n.d.	n.d.	n.d.	---
3,3'-dimetilbencidina/ 4,4'-bi-o-Toluidina 119-93-7	mg/kg	10	n.d.	n.d.	n.d.	---

BLOCK LIDERPAPEL MULTIPLE – LIDERPAPEL MULTIPURPOSE CRAFT PAD

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

3,3'-dimetil-4,4'-diaminodipenilmetano/4,4'-metileno di-o-toluidina 838-88-0	mg/kg	10	n.d.	n.d.	n.d.	---
P-Cresidina / 6-Metoxi-M-Toluidina 120-71-8	mg/kg	10	n.d.	n.d.	n.d.	---
4,4'-metileno-bis-(2-cloro-anilina)/ 2,2'-dicloro-4,4'-metileno-dianilina 101-14-4	mg/kg	10	n.d.	n.d.	n.d.	---
4,4'-oxidianilina 101-80-4	mg/kg	10	n.d.	n.d.	n.d.	---
4,4'-tiodianilina 139-65-1	mg/kg	10	n.d.	n.d.	n.d.	---
O-toluidina/2-aminotolueno 95-53-4	mg/kg	10	n.d.	n.d.	n.d.	---
2,4-toluidendiamina/4-metil-m-fenilendiamina 95-80-7	mg/kg	10	n.d.	n.d.	n.d.	---
2,4,5-trimetilanilina 137-17-7	mg/kg	10	n.d.	n.d.	n.d.	---
4-aminoazobenceno 60-09-3	mg/kg	10	n.d.	n.d.	n.d.	---
O-anisidina/ 2-metoxianilina 90-04-0	mg/kg	10	n.d.	n.d.	n.d.	---
2,4-xilidina* 95-68-1	mg/kg	10	n.d.	n.d.	n.d.	---
2,6-xilidina* 87-62-7	mg/kg	10	n.d.	n.d.	n.d.	---

2.2. Contenido de plomo, Reglamento REACH n.º 1907/2006 ANEXO XVII entrada 63 Método de prueba:

digestión ácida, analizado por ICP-OES

Parámetro de prueba	Unidades	MDL	Resultados de la prueba				Límite permisible
			1#	2#	3#	4#	
Contenido total de clientes potenciales	mg/kg	2.0	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	≤500

2.3. Contenido de cadmio, Reglamento REACH n.º 1907/2006 ANEXO XVII entrada 23 Método de prueba: digestión ácida, analizada por ICP-OES

Parámetro de prueba	Unidades	MDL	Resultados de la prueba				Límite permisible
			1#	2#	3#	4#	
Contenido total de cadmio	mg/kg	2.0	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	≤100

2.4. Cromo VI, Reglamento REACH n.º 1907/2006 ANEXO XVII entrada 47 Método de ensayo: con referencia a la norma EN 71-3, analizado por UV-Vis

Parámetro de prueba	Unidades	MDL	Resultados de la prueba				Límite permisible
			1#	2#	3#	4#	
Contenido de cromo VI	mg/kg	2.0	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	≤2.0

2.5. Contenido de DIMETILFUMARATO (DMFu), REACH n.º 1907/2006 entrada 61

Método de prueba: con referencia a EN 17130:2019 para textiles, prEN ISO 16186:2020 para otros, analizado por GCMS

Parámetro de prueba	Unidades	MDL	Resultados de la prueba				Límite permisible
			1#	2#	3#	4#	

BLOCK LIDERPAPEL MULTIPLE – LIDERPAPEL MULTIPURPOSE CRAFT PAD

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

Contenido de dimetilfumarato	mg/kg	0.1	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	<0,1
------------------------------	-------	-----	------	------	------	------	------

2.6. Contenido de hidrocarburos aromáticos policíclicos, Reglamento REACH n.º 1907/2006 ANEXO XVII entrada 50

Método de prueba: con referencia a AfPS GS 2019:01 PAK, analizado por cromatógrafo de gases-espectrometría de masas (GC-MS).

Parámetro de prueba	Unidades	MDL	Resultados de la prueba				Límite permisible		
			1#	2#	3#	4#	I.	II.	III.
Benz(a)antraceno (BaA)	mg/kg	0.2	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	--	1	0.5
Criseno (CHR)	mg/kg	0.2	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	--	1	0.5
Benzo(b)fluoranteno (BbF)	mg/kg	0.2	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	--	1	0.5
Benzo(k)fluoranteno (BkF)	mg/kg	0.2	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	--	1	0.5
Benzo(a)pireno (BaP)	mg/kg	0.2	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	1	1	0.5
Dibenzo(a,h)antraceno (DBA)	mg/kg	0.2	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	--	1	0.5
Benzo[e]pireno (BeP)	mg/kg	0.2	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	--	1	0.5
Benzo[j]fluoranteno (BjF)	mg/kg	0.2	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	--	1	0.5
Suma de lo anterior	mg/kg	---	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	10	--	--

Categoría	Descripción
I	aceites diluyentes, o utilizados para la producción de neumáticos o partes de neumáticos
II	Los artículos incluyen, entre otros: — Equipos deportivos como bicicletas, palos de golf, raquetas — utensilios domésticos, carritos, andadores — Herramientas para uso doméstico

Categoría	Descripción
	— ropa, calzado, guantes y ropa deportiva — correas de reloj, muñequeras, máscaras, cintas para la cabeza
III	Juguetes, incluidos los juguetes de actividades y artículos de puericultura

2.7. Contenido de tributilestaño, Reglamento REACH n.º 1907/2006 ANEXO XVII entrada 20 Método de ensayo: con referencia a la norma ISO 17353:2004, analizado por GCMS

Parámetro de prueba	Unidades	MDL	Resultados de la prueba				Límite permisible
			1#	2#	3#	4#	
Contenido de tributilestaño/OTC	mg/kg	0.02	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	No detectado

2.8. Contenido de tolueno, Reglamento REACH n.º 1907/2006 ANEXO XVII entrada 48 Método de prueba: método interno, analizado por GCMS

Parámetro de prueba	Unidades	MDL	Resultados de la prueba				Límite permisible
			1#	2#	3#	4#	
Contenido de tolueno	mg/kg	10	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	≤1000

2.9. Dietilenglicol monobutilo (DEGBE) Método de prueba: extraído con solvente, analizado por GCMS

BLOCK LIDERPAPEL MULTIPLE – LIDERPAPEL MULTIPURPOSE CRAFT PAD

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

Parámetro de prueba	Unidad es	MDL	Resultados de la prueba				Límite permisible
			1#	2#	3#	4#	
Dietilenglicol Monobutilo (DEGBE)	mg/kg	10.0	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	No detectado

2.10. Monómero de cloruro de vinilo (VCM), Reglamento REACH n.º 1907/2006 ANEXO XVII entrada 2 Método de prueba: con referencia a GB/T 4615-2013, analizado por HS-GC-FID

Parámetro de prueba	Unidad es	MDL	Resultados de la prueba				Límite permisible
			1#	2#	3#	4#	
Contenido Monómero de cloruro de vinilo	mg/kg	0.1	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	No detectado

2.11. Bisfenol A (BPA), REGLAMENTO REACH N° 1907/2006 ANEXO XVII entrada 66 Método de ensayo: extraído con disolvente orgánico, analizado por LCMSMS

Parámetro de prueba	Unidad es	MDL	Resultados de la prueba				Límite permisible
			1#	2#	3#	4#	
Contenido de bisfenol A	mg/kg	1.0	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	≤200

2.12. Carbonato de plomo-sulfato de plomo, Reglamento REACH n.º 1907/2006 ANEXO XVII entrada 16 y 17 Método de prueba: digestión ácida, analizada por ICP-OES

Parámetro de prueba	Unidad es	MDL	Resultados de la prueba				Límite permisible
			1#	2#	3#	4#	
Contenido de carbonato de plomo	mg/kg	2.0	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	---
Contenido de sulfato de plomo	mg/kg	2.0	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	---

2.13. Liberación de níquel para artículo recubierto, Reglamento REACH n.º 1907/2006 ANEXO XVII entrada 27 Método de prueba: con referencia a EN 1811:2023, analizado por ICP-MS

Parámetro de prueba		Unidades	MDL	Resultados de la prueba				Límite permisible
				1#	2#	3#	4#	
Contenido de níquel liberado	1	µg/cm ² /semana	0.1	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	Artículo de perforación sin cuerpo: 0.5 Artículo de piercing corporal: 0.2
	2	µg/cm ² /semana	0.1	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
	3	µg/cm ² /semana	0.1	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	

Nota

% , porcentaje; mg, miligramos; g, gramos; kg, kilogramos
 mg/kg = miligramos por kilogramo; mg/L = miligramos por litro
 0,1% = 1000mg/kg = 1000mg/L
 < = menor que; > = mayor que
 MDL = límite de detección de métodos
 n.d. = no detectado, < MDL
 n.a. = no aplicable
 n.r. = no requerido
 EX = abreviado de Exento

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad

En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se conocen peligros de reactividad.

10.2 Estabilidad química

Estable bajo las condiciones recomendadas de almacenamiento y manipulación.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas o productos de descomposición peligrosos

No disponible

10.4 Condiciones que deben evitarse

Calor:

Mantener alejado de fuentes de calor.

Luz:

Si es posible, evitar la incidencia directa de radiación solar.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) no 1272/2008

· 11.1 Información sobre los efectos toxicológicos

- **Toxicidad aguda:** No se dispone de datos específicos. No se conocen efectos adversos graves derivados del contacto ocasional.
- **Irritación cutánea y ocular:** No se considera irritante. En caso de contacto prolongado con polvo generado por corte o manipulación, puede causar molestias leves.
- **Sensibilización:** No se conocen efectos de sensibilización.
- **Mutagenicidad, carcinogenicidad, toxicidad reproductiva:** No se han identificado componentes con efectos mutagénicos, carcinogénicos o tóxicos para la reproducción en este producto.
- **Observaciones adicionales:** El producto está compuesto principalmente por celulosa, no reactivo ni tóxico en condiciones normales.

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1 Toxicidad

No se espera que el producto cause efectos adversos significativos en el medio ambiente. No contiene sustancias peligrosas para organismos acuáticos ni terrestres.

12.2 Persistencia y degradabilidad

Los materiales papeleros (cartulina, papel de seda, papel de charol, celofán) son biodegradables.

12.3 Potencial de bioacumulación

No se espera bioacumulación significativa.

12.4 Movilidad en el suelo

Producto sólido, no soluble en agua. Baja movilidad en el suelo.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

- PBT: No aplicable.
- mPmB: No aplicable.

12.6 Otros efectos adversos:

No se conocen otros efectos adversos para el medio ambiente.

Se recomienda una gestión responsable de los residuos, preferiblemente mediante reciclaje.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

· 13.1 Métodos de tratamiento de residuos

- **Recomendación:** Puede eliminarse como residuo no peligroso. Se recomienda su reciclaje siempre que sea posible.
- **Envases sin limpiar**
- **Recomendación:** La eliminación debe realizarse conforme a la normativa oficial.

BLOCK LIDERPAPEL MULTIPLE – LIDERPAPEL MULTIPURPOSE CRAFT PAD

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

14.1 Número ONU	
• ADR/RID/ADN, IMDG, IATA	N/A
14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas	
• ADR/RID/ADN, IMDG, IATA	N/A
14.3 Clase(s) de peligro para el transporte	
• ADR/RID/ADN, IMDG, IATA	N/A
• Clase	
• Etiqueta	N/A
14.4 Grupo de embalaje	
• ADR/RID/ADN, IMDG, IATA	N/A
14.5 Peligros para el medio ambiente	N/A
14.6 Precauciones particulares para el usuario	N/A
14.7 Transporte a granel según el Anexo II de Marpol y el Código IBC	N/A
14.8 Transporte/Información adicional:	No peligroso según las especificaciones anteriores.
"Reglamento Modelo" de las Naciones Unidas	N/A

Producto clasificado como no peligroso para el transporte

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

- No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de restricciones del Anexo XVII del reglamento REACH.
- No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias candidatas de REACH.
- No contiene ninguna sustancia que figure en la lista del Anexo XIV de REACH.
- No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) n° 649/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.
- No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) n° 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre contaminantes orgánicos persistentes.
- No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) 2019/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos.
- Exento de los requisitos de inclusión en el inventario TSCA.

15.2 Evaluación de la seguridad química

El proveedor no ha llevado a cabo evaluación de seguridad química.

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

Hasta donde sabemos, la información contenida en este documento es precisa. Sin embargo, ni el proveedor mencionado anteriormente ni ninguna de sus subsidiarias asumen responsabilidad alguna por la exactitud o integridad de la información contenida en este documento.

La determinación final de la idoneidad de cualquier material es responsabilidad exclusiva del usuario. Todos los materiales pueden presentar peligros desconocidos y deben usarse con precaución. Aunque aquí se describen ciertos peligros, no podemos garantizar que sean los únicos peligros que existen.

-Fin de la Ficha de datos de Seguridad-